



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

En la ciudad de Morelia, Capital del Estado de Michoacán de Ocampo, siendo el día 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en el artículo 33 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, por medio de la plataforma virtual denominada Zoom, se reunieron las y los integrantes del Consejo General para celebrar Sesión Extraordinaria Urgente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muy buenas tardes a todas y a todos. Quienes integramos este Consejo General, las Consejerías, agradecemos el seguimiento a esta sesión con motivo de la elección extraordinaria del Poder Judicial del estado de Michoacán, convocada para el día de hoy 11 once de abril de 2025 dos mil veinticinco, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos. Sesión que ha sido convocada de manera híbrida, por lo que en el caso de quien nos sigue y asiste de manera virtual, Consejera Silvia, si hubiese alguna situación técnica, decretaríamos un receso y a la brevedad nos conectaríamos. Y también hacer mención que a esta sesión concurren únicamente las Consejerías del Instituto en virtud de que los temas que serán sometidos a su consideración corresponden, como lo decíamos, a la elección extraordinaria del Poder Judicial de Michoacán. Agradecer a Víctor Múgica, quien nos acompaña en carácter de lengua de señas mexicana, así como los compañeros de las áreas de Informática, de Materiales y de Comunicación Social. Le pediría de favor, Secretaria, lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quorum legal para sesionar de manera válida.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Conforme a su instrucción, Presidente, procedo al pase de lista, buenas tardes a todas y todos.-----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez

Presidente del Consejo General	-----	Presente
--------------------------------	-------	----------

Licda. María de Lourdes Becerra Pérez

Secretaria Ejecutiva	-----	Presente
----------------------	-------	----------

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández

Consejero Electoral	-----	Presente
---------------------	-------	----------

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Presidente, le informo que conforme al artículo 33 del Código Electoral del estado de Michoacán de Ocampo, así como el diverso cuatro, párrafo final, y 17, inciso b), ambos del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, existe quorum legal para sesionar válidamente.-----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Queda en consecuencia formalmente instalada la sesión. Le pido ahora dar cuenta con la propuesta de orden del día.-----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. Se ha enviado convocatoria con los siguientes puntos agendados. **Primero.** Lectura de los proyectos de acta de las

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de abril de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

sesiones de Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán identificada bajo las claves IEM-CG-SEXTU-21/2025, IEM-CG-SEXTU-23/2025, IEM-CG-SEXTU-24/2025, y aprobación en su caso. **Segundo.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por medio del cual se aprueba el protocolo de renuncia para las mujeres juzgadoras candidatas y electas durante el proceso electoral judicial local 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Tercero.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los criterios que garantizan la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y veda electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. **Cuarto.** Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los foros de debates de las personas candidatas a juzgadoras para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Es el proyecto de orden del día, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, muchas gracias, Secretaria. Le pido, por favor, tomar, perdón, pongo a consideración primeramente el proyecto de orden del día a las Consejerías. Si no hay intervenciones, ahora sí a votación, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación del orden del día. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. En consecuencia, procederemos a su desahogo. El primer punto corresponde a la aprobación, lectura y aprobación de proyectos de acta. Por lo que en virtud de que dichos proyectos fueron hechos del conocimiento con la convocatoria respectiva, pondría a consideración de las Consejeras y el Consejero la dispensa de la lectura. Y si no hay intervenciones, a votación la dispensa, por favor. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero respecto a la aprobación de la dispensa de la lectura que nos ocupan. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaría. Ahora pongo a consideración el contenido de los proyectos de acta. Y si no hay intervenciones, también a votación. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación de los proyectos de actas que se han puesto a su consideración. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos al punto segundo, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo General por medio del cual se aprueba el protocolo de renuncia para las mujeres juzgadoras, candidatas y electas durante el proceso electoral judicial local 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación del proyecto, cedo el uso de la palabra a la Consejera Selene Lizbeth González Medina. Adelante, por favor, Consejera. -----

Consejera Electoral, Mtra. Selene Lizbeth González Medina.- Gracias, Presidente. Buenas tardes. Consejerías, Secretaría Ejecutiva, a nuestro intérprete de lengua de señas, a los medio de comunicación y a quienes nos siguen a través de las plataformas y las redes sociales. Derivado de la firma del convenio celebrado por este Instituto con la Asociación Mexicana de Consejeras Estatales Electorales, AC., el pasado 31 treinta y uno de enero, y en concordancia con la aprobación de la implementación de red mujeres juzgadoras, candidatas y electas, así como su programa operativo, cuyas líneas de acción y actividades contemplan, entre otras, dar seguimiento a la participación política de las mujeres juzgadoras con el fin de detectar casos de violencia política contra las mujeres en razón de género y orientarlas para establecer la denuncia respectiva, es que se da la creación de un protocolo de renuncia de candidaturas a fin de detectar las causas o causa que pudiesen derivar de violencia política contra las mujeres en razón de género. En tal contexto, es que se pone a consideración el presente protocolo, que tiene como objetivo general proteger los derechos de las mujeres, garantizando que la renuncia de mujeres candidatas o electas sean voluntarias y no resultado de coacción, violencia política contra las



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

mujeres en razón de género o cualquier tipo de presión indebida estableciendo los criterios y el procedimiento que deberán seguir las personas servidoras públicas de este órgano electoral en los casos de renuncia en este proceso electoral judicial local 2025. Lo anterior conforme a las líneas de acción detalladas en el protocolo relativas a presentación de las renunciaciones, trámite de las renunciaciones y el seguimiento en caso de denuncias o quejas de violencia política en razón de género. A mí me gustaría señalar en esta mesa que algunos datos con los que se cuenta en este Instituto Electoral. En el Instituto se recibieron por parte de los tres comités evaluadores las siguientes postulaciones. Del Ejecutivo 175. Del Legislativo 173. Del Judicial 176. Y en funciones 30 personas. Es decir, se presentaron ante el Instituto un total de 554 postulaciones. Sin embargo, ya agrupadas esas postulaciones, porque se podían postular de manera común por varios poderes, se dio un total de 297. De ese universo de 297 postulaciones a la fecha, llevamos 45 renunciaciones. Una renuncia aún no ha sido ratificada, por lo que de este universo de 44 renunciaciones, tenemos que del 100 por ciento de las postulaciones que se han enviado, el 14.48 han renunciado. Y de estas cifras, de estas 45 que comento, son 25 renunciaciones de mujeres y 20 renunciaciones de hombres. Y este protocolo tiene justamente, precisamente, ese objetivo, el que se detecte si las mujeres candidatas renunciaron por alguna causa de presión, violencia política o coacción, el poder tener herramientas para poder echar andar el andamiaje y poder ellas, en su caso, realizar acciones tendientes que sean protectoras de sus derechos político-electorales. Y de ahí es la importancia de este protocolo, justamente, por todo el contexto de renunciaciones a las que ha habido en este Instituto Electoral de Michoacán, naturalmente no prejuzgamos de que estas 25 renunciaciones deriven de coacciones ni de presiones, sin embargo, es trabajo del Instituto Electoral emitir estos protocolos. Es la cuenta, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchísimas gracias, Consejera Selene. ¿Alguien más que desee intervenir? Está a consideración el proyecto. Si no hay alguna intervención, entonces, tomamos la votación, por favor, Secretaría. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma recibidas. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Pasamos al tercer punto del orden del día, que es un proyecto de acuerdo de este Consejo General por el que se aprueban los criterios que garantizan la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y veda electoral para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Y para la presentación cedo el uso de la palabra a la Secretaria del Consejo. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Con gusto, Presidente. En el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado, el Consejo General de este Instituto tiene la obligación de emitir los lineamientos y acuerdos necesarios para llevar a cabo la organización, desarrollo y cómputo de la elección, garantizar la equidad en el desarrollo de las campañas entre las personas candidatas, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en el Código Electoral del estado y las demás que establezcan las leyes de conformidad con lo establecido en los artículos 69, fracción VII, de la Constitución Política del estado libre y soberano del estado de Michoacán de Ocampo y 368, fracciones XI y XIV del referido Código Electoral. En este orden de ideas, se pone a su consideración el proyecto por el que se establecen los criterios que garantizan la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y veda electoral en este proceso electoral a partir de lo establecido en la normativa electoral y para dar certeza a los contendientes y actores que inciden en el mismo, sobre cómo deben de conducir en sus manifestaciones y sus participaciones. No se omite señalar que los citados criterios están ajustados a lo resuelto el pasado miércoles por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el juicio electoral SUB-JE-101/2025, y acumulados, respecto al acuerdo similar emitido por el Instituto Nacional Electoral mediante el acuerdo INECG334/2025, sobre la posibilidad que tienen los poderes del estado de difundir y promocionar este proceso electivo. Sería la cuenta, Presidente. Y también informo que llegaron algunas adecuaciones de forma de parte de Consejerías. Es cuanto. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, a su consideración el proyecto de la cuenta. Adelante, por favor, Consejera Marlene. -----



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, buenas tardes, Consejeras, Consejero. Solamente me gustaría señalar que comparto este proyecto de acuerdo que se nos ha hecho mención. Y si me lo permiten nada más en el inciso g) donde hablamos de la promoción de los foros de debate entre candidaturas, agregar que todavía no se aprueba, pero está pendiente un acuerdo y un proyecto de lineamientos de los foros de debate. Y señalar que será conforme a la normativa de este Instituto en caso de que se apruebe el siguiente punto. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Consejera. Consejera Carol, por favor. Gracias.

Consejera Electoral, Licda. Carol Berenice Arellano Rangel.- Muchas gracias, Presidente. Saludo con gusto a mis compañeras Consejeras, a mi compañero Consejero, a usted, a la Secretaria, los medios de comunicación, a nuestro intérprete de lengua de señas mexicana y a nuestros compañeros de los comités distritales que seguramente están pendientes de esta sesión de Consejo General. El documento que se somete a consideración en este punto del orden del día me parece de suma relevancia, porque ante este acuerdo se aprueban los criterios que garantizarán la equidad e imparcialidad en el desarrollo de las campañas y en la veda electoral para el actual proceso electoral judicial. En este acuerdo se explican de manera clara algunas de las particularidades que tendrán las campañas que veremos próximamente a partir del 14 catorce de abril, del 14 catorce de abril al 28 veintiocho de mayo en todas las personas candidatas, tanto de las candidaturas distritales como de las regionales y de las estatales. ¿Cómo va a ser la participación de las personas servidoras? En el acuerdo se nos dice que se los exhorte a que consideren. Hay muchas personas que están actualmente en un puesto público, en un cargo público, que son funcionarias públicas. Y mediante este acuerdo se les exhorta a considerar la solicitud de una licencia al cargo que ostentan por el tiempo que sea necesario, prácticamente sería por el tiempo de las campañas. Y aquí algo que se especifica es que será sin goce de sueldo, para que justamente no se utilice el uso de recursos públicos en estas campañas. También se les recuerda que los actos de campaña tendrán que ser en días y en horas no laborables. Para ello, cada una de las dependencias de las que formen parte tienen sus propios horarios establecidos y tendrán que cumplir con ellos. En el caso de aquellas personas que tal vez participen en alguna junta distrital del INE o participen aquí con nosotros en el Instituto y que conozcan y que tengan en su conocimiento o en sus atribuciones conocer de algunos casos relacionados con esta elección judicial, también se les recuerda que tendrán que excusarse para evitar conflictos de intereses o de alguna actuación parcial. ¿Cómo va a ser la participación de las personas ministras de culto? Pues como en cualquier otra elección, no podrán hacer proselitismo en favor o en contra de alguna persona candidata, la promoción y la difusión de este proceso va a poder llevarse a cabo tanto por el IEM como por los poderes del estado, pero en el caso de los poderes del estado va a tener algunas limitantes. La promoción y difusión tendrá que ser con carácter imparcial y de manera institucional, no mencionar algún partido político o candidatura en favor o en contra de alguien. Tampoco podrán mostrar nombres o imágenes de las personas candidatas o alguna referencia que los haga identificables. Solo pueden tener fines de promoción en la participación, así como didácticos o educativos para esclarecer o para mostrar a la ciudadanía la forma en la que pueden emitir su voto a alguno de los cargos. Si alguna institución, alguno de los poderes del estado quiero hacer la difusión de algún spot o alguna propaganda en internet, no pueden contener nombres, logotipos o colores de las autoridades que los promueven. Aquí el único logo que podrá aparecer de manera pública es el del Instituto Electoral de Michoacán. Respecto a los límites, la difusión será dentro del marco geográfico que corresponda. Aquí se hace también en este documento la aclaración que en el tema de redes sociales, bueno, ahí dependiendo del lugar en el que estará la publicación es donde normalmente aparece en el lugar geográfico, es un tema aparte, sin embargo, no se puede entregar tampoco material en el que se oferte o entregue de manera directa, indirecta, mediata, inmediata, en especie o en efectivo, ya sea por sí o por interpósita persona, pues algún beneficio a las personas. La propaganda electoral no puede contener calumnias respecto de otras personas candidatas y tampoco pueden realizar actos o expresiones religiosas en la propaganda. La veda electoral debe haber un espacio de reflexión para toda la ciudadanía, ya una vez realizadas las campañas y la veda electoral será los días 29 veintinueve, 30 treinta y 31 treinta y uno de mayo, también queda establecido en este acuerdo, en las que ya no podrá haber ninguna difusión de las candidaturas ni campaña. Y, por último, se establece que estos criterios serán de observancia general, si alguien nota o advierte que alguien está incumpliendo con algunas de estas disposiciones, puede presentar una queja aquí ante el Instituto Electoral de Michoacán por alguna presunta violación a la normativa electoral y, pues, se les dará seguimiento y el trámite correspondiente, la forma más expedita para que se resuelva previo a que concluya este proceso electoral, por si tiene también que emitir alguna medida cautelar, de bajar alguna publicación que esté en redes sociales,

Acta de Sesión Extraordinaria Urgente del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán de 11 de abril de 2025



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

etcétera. Pero pues estas razones es que estoy de acuerdo con el presente documento, porque me parece que marca los límites para las campañas, pero también les da a conocer las candidaturas qué sí y qué no pueden hacer para este proceso electoral extraordinario. Es mi participación, Presidente. Gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Y también la cuenta. Adelante, por favor, Consejera Claudia. - - - - -

Consejera Electoral, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza.- Buenas tardes. Bueno, nada más para sugerir que se hiciera alguna precisión en el inciso a) del punto tercero, relativo al marco normativo que refiere al límite de aportaciones individuales que puedan realizar las personas candidatas independientes a diputaciones, les agradeceré que precisen o que se mencione cuál es el monto a que refiere esa cantidad, así como precisar de qué proceso electoral deviene ese límite de gasto. Nada más sería que agreguen esa parte, por favor. Muchas gracias. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. ¿Alguien más que desee intervenir? Consejero Juan Adolfo. - - - - -

Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.- Gracias, Consejero Presidente. Buenas tardes, nuevamente, a todas y a todos, a Víctor que nos acompaña como intérprete de lengua de señas mexicana. A Naomi, que aquí nos sigue acompañando y a quienes nos siguen también, ella de manera presencial, y quienes nos siguen a través de internet. Y ciudadanas, ciudadanos, también muchas gracias, buenas tardes. Pues, quiero aprovechar este punto en el cual estoy de acuerdo con las sugerencias que han manifestado, porque el próximo lunes 14 catorce ya inician las campañas para las y los candidatos, candidatas a alguno de los cargos que están en este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial. Hemos venido trabajando arduamente en un proceso inédito, en un proceso electoral que nos ha retado a las áreas y a esas Consejerías, en tiempo y en muchas formas, al ser una elección distinta, diferente. Este acuerdo que se nos presenta, si bien a lo mejor se pudo haber hecho con anticipación, pero, insisto, hemos tenido que venir también viendo y esperando, no somos ajenos a lo que ocurre también en el contexto nacional. Esta semana ocurrió una resolución de Sala Superior, entonces, esto también impacta en justamente lo que el acuerdo establece de criterios que garantizan la equidad y la imparcialidad en el desarrollo de las campañas y la veda electoral. Como nos dice el acuerdo, son criterios, son propuestas, para las y los candidatos que derivado también de varias de las capacitaciones, estuve la semana pasada con ellos allá en una capacitación que se les dio por parte de este Instituto del área de lo Contencioso, pero surgieron ahí la verdad también muchas dudas, pero sobre todo que tienen que ver con cuestiones de fiscalización, de la utilización de recursos, propaganda si pueden o no pueden. O si pueden simplemente para identificarse y no como propaganda. Y, bueno, estamos gestionando, parece ser que la próxima semana el INE ya estará dando esa capacitación, porque el INE es la instancia de fiscalización. Pero decirles a las candidatas y los candidatos que estamos el Instituto y lo que nos corresponde trabajando en todas las acciones correspondientes para que puedan desempeñar su labor de difusión, de promoción, hacia la ciudadanía, hacia el electorado. El próximo punto quisiera yo adelantar tiene que ver justo con esta obligatoriedad, pero además necesidad de organizarles foros de debates y de presentación y de conocimiento a las y los candidatos, para que adicionalmente a lo que la ley les permite, que tiene que ver con la promoción directa a través de impresos en papel, puedan en estos foros también darse a conocer, ayudar a la ciudadanía, el electorado que los conozca y que están en competencia por cierto cargo y que puedan irles conociendo. También el día lunes ya entrará a disposición del electorado y medios de comunicación el Sistema Conóceles Judicial, que también se ha venido trabajando por parte aquí de las Consejeras. E insistiéndoles a las y los candidatos que llenen la información, porque va a ser un instrumento también que va a proporcionar información y con ello, con todo esto, inicio de las campañas, el foro, el Conóceles, ya las campañas federales y determinaciones que se van dando, esperemos que esto vaya ya permeando más hacia el electorado. Y también por parte de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana traen un calendario muy arduo de talleres, de pláticas hacia jóvenes para motivarles a que se informen y a que participen. Quisiera aprovechar este punto simplemente para decir que todas las áreas están ya trabajando en esto, abocándose en eso, para que pueda haber conocimiento de la elección y un voto razonado que es el que, informado y razonado es al que aspiramos en toda democracia. Muchas gracias, Presidente. - - - - -



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias a usted, Consejero. ¿Alguien más que desee intervenir en este punto? Si no hubiese alguna otra consideración, por favor, a votación. - - - - -

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están favor en la aprobación en el proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta con los ajustes expresados en esta sesión por parte de las Consejeras, así como las recibidas en la Secretaría que son de forma. Si están a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. - - - - -

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias, Secretaria. Y pasamos al cuarto y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de este Consejo, por el que se aprueban los lineamientos para la realización de los foros de debates de las personas candidatas a juzgadoras para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, y aprobación en su caso. Para lo cual cedo el uso de la palabra a la Consejera Marlene. Adelante, por favor. - - - - -

Consejera Electoral, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.- Gracias, Presidente. Muy buenas tardes a todas y a todos, de nueva cuenta. Gracias a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales de este Instituto y le da seguimiento a esta sesión. A nuestros comités distritales judiciales y, bueno, a los medios de comunicación que siempre nos apoyan con la difusión. En el proyecto que se somete a consideración de este Consejo es el relativo a la puesta o a la propuesta de los lineamientos para la realización de los foros de debate para las personas juzgadoras candidatas en este proceso electoral judicial. Así, con base en lo establecido en los artículos 368, fracción VI y el diverso artículo 384 del Código Electoral del estado de Michoacán, le corresponde a este Consejo General establecer las bases para la organización y desarrollo de los foros entre las personas candidatas a juzgadoras. Estos foros de debate son espacios físicos o virtuales en donde se desarrollarán actos públicos durante el periodo de campaña, en los que participarán las personas candidatas a juzgadoras que integrarán el Poder Judicial del estado de Michoacán, cuyo propósito es garantizar un ejercicio democrático que promueva la equidad, la difusión de propuestas y la calidad del foro de debate, contribuyendo así a que una ciudadanía michoacana ejerza su voto de manera informada y de manera razonada. Con base a ello, en el proyecto y en los lineamientos propuestos se establecen 19 artículos de los cuales, están en los siguientes apartados: El capítulo primero respecto a disposiciones generales. El capítulo de la organización de los foros de debate. El capítulo tercer de la sede de los foros de debate. El capítulo cuarto de la persona moderadora de los foros de debate. El capítulo quinto de la difusión y transmisión de los foros de debate y el sexto de disposiciones generales. Si me permiten, de manera muy rápida, les informaré que en este proyecto de lineamientos, se establecen reglas generales para seguir la realización de los foros. En primer lugar, habrá dos opciones de realizar estos foros, una será a través del Instituto Electoral de Michoacán de manera obligatoria para a través de la Comisión Temporal para los cargos de elección, de juzgadores a nivel estatal y los organizarán los comités distritales judiciales para los cargos regionales y de distritos judiciales. Estos foros podrán, los medios de comunicación, en su caso, sector privado, público y social, asociaciones civiles, académicas, etcétera, organizar también estos foros de debate siguiendo los lineamientos aquí propuestos, en donde se informarán en dos momentos a este Instituto, ya sea a través de la Comisión Temporal o de los comités distritales su realización, previamente se informará que se realizará los foros, a quiénes han invitado y los requisitos generales, el lugar, etcétera. Y en segundo momento se informará ya sobre la realización propia del foro, informándonos personas que acudieron, cuántos candidatos acudieron a este foro y de más datos relevantes. Es importante también destacar que en este propuesta se establece la modalidad virtual y presencial para la realización de estos foros, contribuyendo así a la accesibilidad de los mismos, ya sea tanto para las personas candidatas como para la ciudadanía en general que esté interesada en darle seguimiento. Finalmente, referir que si bien estos foros de debate pueden organizarse con la presencia de dos o más candidaturas de un mismo cargo, conforme a los lineamientos y a la normativa estatal y general, lo cierto es que sí cuando se organice un foro, las personas a las que se les invitó, las personas candidatas deciden no acudir o una vez que hayan aceptado el día del foro no acuden, no se puede realizar este foro con una sola participación, pero tenemos una excepción, ya que derivado de este proceso electoral extraordinario del Poder Judicial nos encontramos con algunas candidaturas únicas que al ser el caso, pues ahí maximizar su derecho a la publicidad, ya que la ciudadanía los conozca, esta regla general se puede, puede tener una excepción en el sentido de que cuando los cargos de elección judicial se esté en el supuesto del registro de candidaturas únicas, de manera excepcional podrán asistir al foro debate cuyo formato podría cambiar a uno de presentación, que serán organizados tanto por el



ACTA No. IEM-CG-SEXTU-25/2025

Instituto, ya lo comentábamos, por la Comisión Temporal y los comités distritales judiciales o por los sectores público, privado y social, a fin de asegurar la equidad en la contienda y se deberá reducir a la mitad del tiempo su duración y se desarrollará conforme a los presentes lineamientos, en caso de así aprobarse. Con esta propuesta, así como con las demás acciones que realiza el Instituto Electoral de Michoacán para difundir la información de las personas candidatas y candidatos, estamos como institución garantizando un proceso electoral equitativo y accesible y que toda la ciudadanía conozca cuáles son las personas candidatas que están solicitando un cargo de elección popular para el Poder Judicial en el estado de Michoacán, también contamos con el portal del Sistema Conóceles Judicial, que a partir del lunes que inician campañas, también estará vigente, además de todas las actividades de promoción del voto con que este Instituto va a activar. Es la cuenta, Presidente. Solamente informar que se hicieron llegar observaciones de forma a estos lineamientos, que en su caso no cambiaran el fondo del sentido. Gracias. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Gracias a usted, Consejera. ¿Alguien más que desee o alguien que desee intervenir? Está a consideración el proyecto. Si no hay intervenciones, entonces, a votación, por favor, Secretaria. -----

Secretaria Ejecutiva, Licda. María de Lourdes Becerra Pérez.- Pregunto al Presidente, Consejeras y Consejero si están a favor en la aprobación del proyecto de acuerdo que se ha dado cuenta, con algunas observaciones de forma recibidas en esta Secretaría. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueban por unanimidad de votos, Presidente. -----

Presidente, Mtro. Ignacio Hurtado Gómez.- Muchas gracias, Secretaria. Consejeras, Consejero, de esta manera estaríamos cumpliendo con nuestra sesión del día de hoy. Muchísimas gracias, muy buenas tardes. -----

Así lo aprobó, por unanimidad de votos, en Sesión Extraordinaria Urgente de diecisiete de mayo de dos mil veinticinco, el Consejo General, integrado por el Consejero Presidente Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, las Consejeras y Consejero Electorales Licda. Carol Berenice Arellano Rangel, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza, Mtra. Selene Lizbeth González Medina, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León y Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, ante la Secretaria Ejecutiva que autoriza, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DEL
INSTITUTO ELECTORAL
DE MICHOACÁN



MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE
MICHOACÁN

